



CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1217/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales y de los Organismos Autónomos Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud.

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 165, de 25 de agosto de 2022, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 32497:

Puestos número RPT 10308, 10310, 10311 y 10312, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32498:

Puesto número RPT 10318, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32451:

Puesto número RPT 19792, Jefe/a de Sección de Régimen Jurídico, no debe figurar Formación Específica y debe suprimirse de Características “e igualdad”.

Puesto número RPT 19202, en Denominación debe figurar Jefe/a de Servicio de Ordenación de Servicios Sociales y en Características “Funciones propias del puesto en materia de ordenación de servicios sociales”.

Página 32453:

Puesto número RPT 90522, Asesor/a Técnico/a, en Características debe figurar “Funciones propias del puesto en materia de supervisión de las condiciones técnicas de centros residenciales”.

Página 32457:

Puesto número RPT 90525, Asesor/a Técnico/a, en Características debe figurar “Funciones propias del puesto de tipo jurídico en materia de transparencia”.

Página 32619:

Puesto número RPT 7166, Jefe/a de Negociado de Subvenciones, debe aparecer adscrito a los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Página 32625:

Puesto número RPT 7477, Médico/a Especialista, en el apartado Tipo de puesto debe figurar “N”.
Puesto número RPT 19514, Coordinador/a de Valoración, deben figurar las Clases de Especialidad 200231, 200241-02, 201231, 201235, 201241-22, 201364 y 201367.

Página 32632:

Puestos número RPT 10254 y 10319, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32633:

Puestos número RPT 10321, 10363 y 10364, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32634:

Puestos número RPT 10484 y 10486, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32635:

Puestos número RPT 10492, 10493 y 10494, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32636:

Puestos número RPT 10497, 10499 y 10501, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.



Página 32637:

Puestos número RPT 10503, 10505 y 10507, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32638:

Puestos número RPT 10555, 10793 y 10795, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32639:

Puestos número RPT 10800, 10802 y 10803, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32640:

Puestos número RPT 10804, 10805, 10806 y 10808, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32641:

Puestos número RPT 13065 y 18446, Educador/a Social, en Complemento Específico debe figurar: 8.964,24.

Página 32740:

Puesto número RPT 17069, Médico/a Especialista, en el apartado Tipo de puesto debe de figurar "N".